



Seiscientos y ochenta y tres.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

En Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova de Cecega, de Murcia de Jaen ^{or} de vizcaya, y de Molina ^{or} Por quanto por parte de D. Joseph Ferrer, D. Jhon Sotres, D. Juan Sandoval, y D. Jeronimo Izardona, Alcaldes perpetuos de la Ciudad de Murcia venen a representado que por la auuidad y experimentados azietos auia logrado el Sr. D. Joseph de Aras. Alcaide y Vecino de la misma Ciudad el Comunal de la y Estimacion de los mas moradores de ella y Pueblos inmediatos consiguiendo que por ello le nombren como lo auen nombrado por un ^{or} de varios Colegios